

Justicia: Revista de derecho procesal



Justicia: Revista de derecho procesal

Búsqueda avanzada

Publicado por



J.M. Bosch Editor

Diagonal, 382 Barcelona 08037

Tel (34) 93 317 53 08 Fax (34) 93 412 27 64

info@libreriabosch.es

Este fuente contiene los números de 2010 en adelante. Los números anteriores a 2010 están disponibles aquí

Núm. 2/2021, Diciembre 2021

Necrológicas

En memoria de Vicente Gimeno Sendra.

José María Asencio Mellado.

Michele Taruffo, in memoriam.

Eduardo Oteiza

Estudios

El concepto de prueba ilícita en Michele Taruffo (The concept of illegal evidence in Michele Taruffo).

Joan Picó i Junoy

En el presente estudio se analiza el alcance que la «prueba ilícita» tiene para Michele Taruffo en la configuración que hace del derecho a la prueba y su constante necesidad de configurar el proceso como el mecanismo para alcanzar la verdad judicial. Para ello, se describen tres etapas evolutivas en las que dicho concepto va restringiéndose. PALABRAS CLAVE: Prueba ilícita. Michele Taruffo.

Ciudades invisibles. Desafíos metodológicos de la comparación procesal (Invisible Cities. Methodological Challenges of Procedural Comparison)

Eduardo Oteiza

Acudir a la comparación es un recurso frecuente en las investigaciones procesales. Sin embargo, es poco habitual encontrar en ellas referencias a la metodología empleada para contrastar instituciones. El texto destaca las dificultades de comparar y plantea una posición ecléctica entre el universalismo y el particularismo, basada

en laposibilidad de acudir tanto al funcionalismo como a los estudios sobre cultura legal. Lasíntesis entre ambas metodologías se apoya en la lógica de la conciliación desarrolladapor Patrick Glenn, para articular una visión que equilibre en un escenario global recatelas tradiciones jurídicas y su singularidad.PALABRAS CLAVE: Derecho procesal comparado, familias jurídicas, funcionalismo, lógicade la conciliación, acceso a la justicia, democracia, indicadores internacionales.

Algunas cuestiones sobre la liquidación del régimen económico matrimonial. (Some questions on the liquidation of the matrimonial property regime).

María Luisa Escalada López

El presente trabajo tiene por objeto abordar el procedimiento previsto para laliquidación del régimen económico matrimonial en los casos en que, preexistiendo efectivamenteel vínculo conyugal, surge una masa común integrada por bienes, derechos,cargas y obligaciones, y no concurre acuerdo entre los afectados en orden al reparto. Deigual modo se analiza el procedimiento de liquidación del régimen económico de separaciónde bienes, y las peculiaridades que presenta.PALABRAS CLAVE: régimen económico del matrimonio, disolución y liquidación del régimeneconómico matrimonial.

Intervención del criminólogo/a en el proceso penal español (Criminologist's intervention in the Spanish criminal proceedings).

Carmen Navarro Villanueva

Este trabajo pretende reivindicar la figura del criminólogo/a como asesor/a delórgano judicial y la necesidad de su informe en las distintas fases del proceso penal tantoen la jurisdicción de menores como en la de adultos. A tal efecto, tras un breve repasoal derecho comparado y a los antecedentes históricos, se detallan las materias que debenquedar comprendidas y excluidas del informe criminológico.PALABRAS CLAVE: informe criminológico, dictamen pericial, criminólogo, proceso penal

Presente y futuro de las reclamaciones de los pasajeros de transporte aéreo. Análisis de las reformas procesales pendientes. (Present and future of air passengers claims. Analysis of pending procedural reforms).

Irene Nadal Gómez

El elevado número de reclamaciones planteadas por los pasajeros de transporteaéreo ha provocado una situación próxima al colapso de los juzgados de lo mercantil.El legislador, en su esfuerzo por aliviar las cargas de los órganos judiciales lleva un tiempo potenciando la utilización de mecanismos extrajudiciales sin que se hayan obtenido losresultados esperados. En un intento de aligerar esta carga, se han acometido reformaslegislativas inacabadas, que no han modificado el marco normativo, pero que aspiran ahacerlo. En este camino hay cuatro piezas de determinada entidad que deberían encajarsepara poder llegar a un aterrizaje exitoso en materia de reclamaciones de transporte aéreo.En el viaje hacia este aterrizaje, el legislador introdujo con la aprobación de la Ley deResolución alternativa de litigios, y ya ha modificado con motivo de las reformas al alburdel COVID-19 el primer paso normativo hacia la derivación de estas reclamaciones alámbito extrajudicial. La segunda pieza, esencial para el funcionamiento de la primera, esla aprobación de la Orden Ministerial con el desarrollo del procedimiento y todavía estapendiente. A estas dos se suman dos Anteproyectos que afectan a la Ley de EnjuiciamientoCivil y que harían obligatoria esta vía extrajudicial con carácter previo en todo caso, yla LOPJ que devuelve a los juzgados de primera instancia estas acciones. El sentido deestas reformas, el difícil entramado normativo que generan y su revisión crítica es algoque se aborda en este trabajo, que concluye con unas concretas propuestas de reformaque pudieran ser tenidas en cuenta por el legislador.PALABRAS CLAVE: Acciones de reclamación en transporte aéreo; Derechos de los consumidores;Juicio verbal; Mecanismos extrajudiciales de resolución de litigios; Derecho a latutela judicial; Título ejecutivo; Competencia judicial.

¿Jueces sometidos únicamente al imperio de la ley? (Judges submitted solely to the rule of law?).

Pedro Álvarez Sánchez de Movellán

A lo largo de estas líneas hemos intentado indagar en el significado que hoyen día tiene la previsión constitucional por la que el juez está sometido exclusivamente alimperio de la ley. La técnica con la que el juez se somete a la ley aplicándola; el carácter vinculante de determinadas resoluciones judiciales o el pretendido carácter vinculantede otras; la discrecionalidad con la que juez puede o no puede aplicar el derecho,

son algunos de los parámetros que marcan las actuales fronteras de aquel imperio de la ley. PALABRAS CLAVE: Principio de legalidad, aplicación judicial del derecho, jurisprudencia vinculante, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, discrecionalidad judicial

La protección de las personas menores víctimas de violencia de género: Reflexión sobre la adopción de medidas civiles en una orden de protección. (The protection of minors victims of gender based violence: reflection on the adoption of civil measures in a protection order).

Elisabet Cerrato Guri

Las personas menores que viven en un entorno familiar marcado por la violencia de género merecen, del mismo modo que sus madres, la consideración de víctimas de esta violencia, ya sea porque la sufren directamente, o bien porque la presencian. El legislador español toma consciencia de ello en 2015, con la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuya mayor aportación es la extensión del concepto «violencia de género» a estos menores para lograr su efectiva protección. A pesar de ello, este esfuerzo del legislador no ha sido suficiente para que en la práctica dejen de ser los grandes olvidados del conflicto, sobre todo por la escasa adopción de medidas cautelares y de aseguramiento, y en particular, de medidas civiles en su beneficio. La magnitud del problema ha merecido la aprobación de la recentísima Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que dedica especial atención a la protección del interés superior de la persona menor de edad en los casos de ruptura familiar y violencia de género. PALABRAS CLAVE: violencia de género, interés superior del menor, orden de protección, medidas civiles.

Smart contracts y tutela judicial. La incidencia de los contratos autoejecutables en la tutela judicial de los derechos y los intereses materiales de los justiciables (Smart contracts and judicial protection. The impact of smart contracts on the judicial protection of the material rights of the individuals).

Guillermo Schumann Barragán

Un contrato autoejecutable o smart contract es un contrato en el que todas o algunas de las prestaciones se ejecutan automáticamente a través de un programa informático. La ejecución automática de las prestaciones supone un cambio de la dinámica contractual sobre la que está diseñado el ordenamiento. La finalidad de este trabajo es analizar la realización extrajudicial de la pretensión material que subyace a la ejecución automática de las prestaciones y examinar qué incidencia tiene en la tutela judicial de los derechos y los intereses materiales de los justiciables y en instituciones fundamentales del Derecho privado como la posesión. PALABRAS CLAVE: Pretensión material, Anspruch, Autotutela privada, Satisfacción extrajudicial de la pretensión material, Medidas de aseguramiento de la ejecución contractual, Contratos autoejecutables, Carga de la demanda, Posesión de hecho.

La ley del silencio en el proceso penal (The law of silence in criminal proceedings).

Juan José Duart Albiol

Pese a que, en principio, del derecho a guardar silencio no debería poder derivarse resultado perjudicial alguno, lo cierto es que, en la práctica, el ejercicio de este derecho puede comportar consecuencias adversas en el proceso penal. Y a analizar esas consecuencias, su necesidad práctica y admisibilidad, en su caso, se dirige este trabajo, dada la cada vez más frecuente utilización ante nuestros juzgados y tribunales del referido derecho a guardar silencio, total o parcialmente, tanto por parte de detenidos como por parte de investigados o acusados, desconociendo los efectos que ello pueden derivarse y sin haber sido advertidos debidamente de tales consecuencias. Consecuencias que nuestros tribunales sostienen con apoyo en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el valor del silencio, obviando que la misma se ha construido sobre la base de la existencia de una normativa que preveía expresamente la posibilidad de valorar el silencio del acusado en el juicio y de que se había advertido debidamente al mismo de que el tribunal o jurado encargado de decidir sobre su culpabilidad podría extraer conclusiones de su silencio. Circunstancias que no están contempladas en nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, a pesar de que afectan al contenido esencial del derecho a guardar silencio. Por ello, es necesario regular expresamente y sin reservas el derecho a guardar silencio, a fin de respetar su contenido esencial, para lo cual sería necesario establecer, a su vez, cuando menos, el interrogatorio del acusado en el juicio oral únicamente como medio de defensa. PALABRAS CLAVE: Proceso penal. Derecho a guardar silencio. Derecho a no declarar contra sí mismo. Derecho a no confesarse culpable.

Derecho a no inculpinarse.

La utilización de canes como medida de protección en las mujeres víctimas de violencia de género (The use of dogs as a measure of protection for women victims of gender violence).

Melania Palop Belloch

La evidencia demuestra que hay mujeres asesinadas por sus exparejas con una orden de protección en vigor. Por ese motivo, este artículo trata de dar respuesta a la hipótesis de si el uso de perros convenientemente adiestrados puede contribuir a mejorar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género. Para ello se analizaron proyectos de adiestramiento canino realizados en España: proyecto Pepos y Escan. Los resultados del estudio permiten concluir que el uso de perros adiestrados refuerza el estado emocional de la víctima, consiguiendo su empoderamiento y un cambio positivo en su estado anímico a la vez que mejora su nivel de protección; ya que las usuarias del programa agredidas por su expareja, consiguieron salvaguardar su integridad física gracias al can. PALABRAS CLAVE: orden de protección, violencia de género, mujer, perro, adiestramiento.

De los archivos

Un primer testimonio de primera mano sobre la aplicación de la Ordenanza Procesal Civil de Franz Klein.

Manuel Cachón Cadenas

Reseñas

Reseña bibliográfica de la obra «Del sumario como fase a la instrucción como proceso penal. Reflexiones de lege lata y propuestas de lege ferenda» de Arantza Libano Beristain, Barcelona, J.M. Bosch Editor, 2020, págs. 304, ISBN 9788412270044.

Carlos de Miranda Vázquez

Últimas publicaciones

Núm. 2/2021, Diciembre 2021

Núm. 1/2021, Junio 2021

Núm. 2/2020, Diciembre 2020

Núm. 1/2020, Junio 2020

Núm. 2/2019, Diciembre 2019

Núm. 1/2019, Junio 2019

Núm. 2/2018, Diciembre 2018

Núm. 1/2018, Enero 2018

Núm. 2/2017, Diciembre 2017

Núm. 1/2017, Junio 2017

Núm. 2/2016, Diciembre 2016

Núm. 1/2016, Enero 2016

Núm. 2/2015, Diciembre 2015